



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 108 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 22 AGO 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 015-2017-VIVIENDA-OGPP-OI el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realiza la invitación para asistir al Taller Informativo: "Taller de Formulación de Proyectos de Saneamiento Mediante Fichas Técnicas Estándar, el mismo que tiene como objetivo brindar capacitación y asistencia técnica al personal técnico responsable de la formulación de los proyectos de inversión en saneamiento de la municipalidades provinciales del país por 03 días, de 8:00 am a 05:30pm evento que se realizara en la ciudad de Arequipa.

Que, mediante Informe N° 114-2017-OPI-GM/MPJB, EL Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; solicita autorización al Gerente Municipal ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, para asistir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, está organizando el taller mediante fichas técnicas denominado "Taller de Formulación de Proyectos de Saneamiento Mediante Fichas Técnicas Estándar" para viajar en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa el día 23, 24 y 25 de agosto del presente año;

Que, con Memorando N° 132-2017-GM-A/MPJB, Gerencia Municipal, deriva a Gerencia de Administración y Finanzas. CPC. Erick Manuel Salazar Pantigoso; a disponer el trámite de viático del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de programación Inversión, quien viajara a la ciudad de Arequipa el día 23, 24 y 25 de agosto del presente año; para participar en el "Taller de Formulación de Proyectos de Saneamiento Mediante Fichas Técnicas Estándar" considerando la importancia del referido evento a fin de fortalecer las capacidades respecto a proyectos de inversión en saneamiento para municipalidades provinciales, para disponer la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe N° 149-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00037-2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, para su certificación y trámite correspondiente a favor del comisionado por (03) día;

Que con Informe N° 347-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viatico N° 00037-2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión, para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de





asignación viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 745-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la Ciudad de Arequipa los días 23, 24 y 25 de agosto del 2017, adjunta la planilla de viatico N° 00037, por lo tanto se le otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, siendo el monto Total de S/ 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 soles);

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la Ciudad de Arequipa, durante los días 23, 24 y 25 de agosto del 2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, por (03) día; otorgándosele la suma de S/ 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 soles); por concepto de viáticos, pasajes;

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CIC
 OPI
 GM
 SGC
 GAF
 OPP
 SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
 Gerente de Administración y Finanzas

